

SE AUTORIZA A ECONOMIA PARA EFECTUAR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN PLIEGO DE SALUD

DECRETO-LEY N° 18766

Considerando:

Que, en la partida 1.6.0 de varios Sub-Programas de los Programas 1002; 1003; 1004 y 1005 del Pliego 11 "Ministerio de Salud" del Presupuesto Funcional de la República para 1970 existen saldos de libre aplicación;

Que, asimismo la Partida 4.2.4 de los mencionados Sub-Programas ha quedado deficitaria, lo mismo que la Partida 4.1.2 de los Sub-Programas 02 y 04, para alcanzar sus metas en el ejercicio de 1970;

Que, es necesario efectuar una operación de transferencia de partidas por excepción para regularizar los gastos efectuados en las partidas con déficits antes enunciadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52°, inciso 4° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto y en el Art. 20° del Decreto-Ley N° 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1970;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la Transferencia de Partidas en el Pliego 11 — Ministerio de Salud — del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970 hasta por la suma de Once Millones Novecientos Setentitres Mil Ochocientos Nueve 96/100 Soles Oro (S/. 11'973,809.96) según el siguiente detalle:

Sector 04: Salud

Pliego 11: Ministerio de Salud

DE:

Programa 1022: Servicios de Salud

Sub-Programa 01: Servicios de Salud de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y Amazonas.

Asignación III

Unidad Ejecutora 01: Jefatura de la Oficina de la Zona Nor-Occidental.

Partida

1.6.4 Remuneración Transitoria no Pensionable S/. 1'540,000.00

Sub-Programa 02: Servicio de Salud de La Libertad y Ancash.

Asignación IV

Unidad Ejecutora 02: Jefatura de la Oficina de Zona Nor-Medio.

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 1'187,109.96

Sub-Programa 03: Servicio de Salud de San Martín.

Asignación V

Unidad Ejecutora 03: Jefatura de la Oficina de Zona Nor-Oriental

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 150,000.00

Sub-Programa 04: Servicios de Salud de Lima Metropolitana

Asignación VI

Unidad Ejecutora 04: Jefatura de la Oficina de Zona Metropolitana

Partidas

1.1.1 Del Personal Permanente ... 967,000.00

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 2'710,300.00

Sub-Programa 05: Servicios de Salud de Lima, excluyendo Zona Metropolitana

Asignación VII

Unidad Ejecutora 05: Jefatura de la Oficina de Zona Centro Occidental.

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 157,800.00

Sub-Programa 06: Servicios de Salud de Junín, Pasco, Ayacucho, Huancavelica

Asignación VIII

Unidad Ejecutora 06: Jefatura de la Oficina de Zona Centro Medio

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 960,000.00

Sub-Programa: Servicios de Salud de Huánuco y las provincias de Ucayali y Coronel Portillo

Asignación IX

Unidad Ejecutora 07: Jefatura de la Oficina de Zona Centro-Oriental

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 600,000.00

Sub-Programa 08: Servicios de Salud de Ica, Ayacucho y la Provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica

Asignación X

Unidad Ejecutora 08: Jefatura de la Oficina de Zona Sur-Medio

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 526,000.00

Sub-Programa 09: Servicios de Salud del Cuzco, Madre de Dios, Apurímac

Asignación XI

Unidad Ejecutora 09: Jefatura de la Oficina de Zona Sur-Oriente

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 1'050,000.00
 Sub-Programa 10: Servicios de Salud de Arequipa, Moquegua y Tacna
 Asignación XII
 Unidad Ejecutora 10: Jefatura de la Oficina de Zona Sur Occidental

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 2'330,000.00
 Sub-Programa 11: Servicios de Salud de Puno.
 Asignación XIII
 Unidad Ejecutora 11: Jefatura de la Oficina de Zona Sur Altiplánica

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no pensionable 300,000.00
 Sub-Programa 12: Servicios de Salud de Loreto, excluyendo las provincias de Ucayali y Coronel Portillo
 Asignación XIV.
 Unidad Ejecutora 12: Jefatura de la Oficina de Zona Oriente.

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 250,000.00
 Programa 1003: Programas Especiales.
 Sub-Programa 01: Obras de Saneamiento Rural.
 Asignación XV.
 Unidad Ejecutora 01: Dirección del Programa de Ingeniería Sanitaria

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 20,000.00
 Sub-Programa 05: Alimentación.
 Asignación XIX.
 Unidad Ejecutora 05: Dirección del Programa de Alimentación.

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 150,000.00
 Programa 1004: Capacitación del Personal de Salud.
 Asignación XX.
 Unidad Ejecutora 01: Dirección General de la Escuela de Salud Pública.

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 15,000.00
 Programa 1005: Asistencia y Promoción Social.

**Sub-Programa 02: Promoción Social
Asignación XXII.**

Unidad Ejecutora 02: Dirección de Promoción Social.

Partida

1.6.0 Remuneración Transitoria no Pensionable 10,000.00
 Total S/. 11'973,809.96

A:

Programa 1002: Servicio de Salud.
 Sub-Programa 01: Servicios de Salud de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y Amazonas.
 Asignación III.
 Unidad Ejecutora 01: Jefatura de la Oficina de Zona Nor-Occidental.

Partida

4.2.4 Subsidio por Familia 1'540,000.00
 Sub-Programa 02: Servicio de Salud de La Libertad y Ancash.
 Asignación IV.
 Unidad Ejecutora 02: Jefatura de la Oficina de Zona Nor-Medio.

Partidas

4.1.2 Al Seguro Social del Empleado 649,000.00
 4.2.4 Subsidio por Familia 488,109.96
 Sub-Programa 03: Servicios de Salud de San Martín.
 Asignación V.
 Unidad Ejecutora 03: Jefatura de la Oficina de Zona Nor-Oriental.

Partida

4.2.4 Subsidio por Familia 150,000.00
 Sub-Programa 04: Servicios de Salud de Lima Metropolitana.

Partidas

4.1.2 Al Seguro Social del Empleado 1'021,000.00
 4.2.4 Subsidio por Familia 2'656,300.00
 Sub-Programa 05: Servicios de Salud de Lima, excluyendo Zona Metropolitana.
 Asignación VII.
 Unidad Ejecutora 05: Jefatura de la Oficina de Zona Centro Occidental.

Partida

4.2.4 Subsidio por Familia 157,800.00
 Sub-Programa 06: Servicio de Salud de Junín, Pasco, Ayacucho y Huancavelica.
 Asignación VIII.
 Unidad Ejecutora 06: Jefatura de la Oficina de Zona Centro Medio

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 960,000.00
 Sub-Programa 07: Servicios de Sa-
 lud de Huánuco y las provincias
 de Ucayali y Coronel Portillo
 Asignación IX
 Unidad Ejecutora 07: Jefatura de
 la Oficina de Zona Centro O-
 riental

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 600,000.00
 Sub-Programa 08: Servicio de Sa-
 lud de Ica, Ayacucho y la pro-
 vincia de Castrovirreyna del de-
 partamento de Huancavelica
 Asignación X
 Unidad Ejecutora 08: Jefatura de
 la Oficina de Zona Sur-Medio

Partida
 4.2.4 Subsidios por Familia 526,600.00
 Sub-Programa 09: Servicios de Sa-
 lud del Cuzco, Madre de Dios,
 Apurímac.
 Asignación XI
 Unidad Ejecutora 09: Jefatura de
 la Oficina de Zona Sur-Oriente.

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 1'050,000.00
 Sub-Programa 11: Servicio de Sa-
 lud de Arequipa, Moquegua y
 Tacna.
 Asignación XII
 Unidad Ejecutora 10: Jefatura de
 la Oficina de Zona Sur-Occiden-
 tal.

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 1'330,000.00
 Sub-Programa 11: Sevicios de Sa-
 lud de Puno.
 Asignación XIII
 Unidad Ejecutora 11: Jefatura de
 la Oficina de Zona Sur-Altiplá-
 nica.

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 300,000.00
 Sub-Programa 12: Servicios de Sa-
 lud de Loreto, excluyendo las
 Provincias de Ucayali y Coronel
 Portillo.
 Asignación XIV
 Unidad Ejecutora 12: Jefatura de
 la Oficina de Zona Oriente.

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 350,000.00
 Programa 1003: Programas de Sa-
 lud.

Sub-Programa 01: Obras de Sanea-
 miento Rural.

Asignación XV
 Unidad Ejecutora 01: Dirección del
**Programa de Ingeniería Sanita-
 ria.**

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 20,000.00
 Sub-Programa 05: Alimentación.
 Asignación XIX
 Unidad Ejecutora 05: Dirección del
 Programa de Alimentación.

Partida
 4.2.4 Subsidios por Familia 150,000.00
 Programa 1004: Capacitación del
 Personal de Salud.
 Asignación XX
 Unidad Ejecutora 01: Dirección Ge-
 neral de la Escuela Pública.

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 15,000.00
 Programa 1005: Asistencia y Pro-
 moción Social.
 Sub-Programa 02: Promoción So-
 cial.
 Asignación XXII
 Unidad Ejecutora 02: Dirección de
 Promoción Social.

Partida
 4.2.4 Subsidio por Familia 10,000.00

Total S/. 11'973,809.96

Por tanto; Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Enero de 1971.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Ernesto Montagne Sánchez.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice-Almirante AP. **Manuel S. Fernández C.**

Gral. de Brig. EP. **F. Morales Bermúdez C.**